



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

2847

Aprobación inicial presupuesto 2020

El Pleno del Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 11 de marzo de 2020, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2020, comprendiendo el presupuesto del propio Ayuntamiento, de la empresa municipal "Fita 2020, s.l.u." y el correspondiente presupuesto consolidado, así como de la plantilla de personal para el ejercicio 2020.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el Plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Vilafranca de Bonany, 13 de marzo de 2020

El Alcalde,

Montserrat Rosselló Nicolau

